



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Secretaría General
Sección de Parlamentarias
Consejo de Centros Regionales

ACUERDOS

REUNIÓN CCR N°8-25, CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2025

1. Se **APROBÓ** el acta CCR N°7-25, de la reunión celebrada el 9 de septiembre de 2025.

**INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE
FACULTADES Y DEL CONSEJO DE CENTROS REGIONALES.**

2. Se **APROBÓ** la **Apertura** de la carrera de **Licenciatura en Biología con Orientación en Biología Ambiental**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Centro Regional Universitario de Bocas del Toro, a partir del primer semestre de 2026.
3. Se **APROBÓ** la **Apertura** de la carrera de **Técnico en Comunicación en Inglés como Lengua Extranjera** de la Facultad de Humanidades, en el Programa Anexo Universitario de Kusapin, del Centro Regional Universitario de Bocas del Toro, a partir del primer semestre de 2026.
4. Se **APROBÓ** la **Apertura** de la carrera de **Licenciatura en Ingeniería de Operaciones y Logística Empresarial**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional Universitario de Panamá Este, a partir del primer semestre 2027.
5. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** del **Profesor Roberto Lombardo**, con cédula de identidad personal N°9-712-1892, de **Especial I a Especial II**, en el Departamento de Biología Marina y Limnología, Área de Biología Marina, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Centro Regional Universitario de Veraguas.
6. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la **Profesora Briceida Rodríguez**, con cédula de identidad personal N°9-176-806, de **Titular II a Titular III**, en el Departamento de Desarrollo de la Empresa, Área de Operaciones Empresariales, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional Universitario de Veraguas.
7. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la **Profesora Mavis González**, con cédula de identidad personal N°9-155-574, de **Titular II a Titular III**, en el Departamento de

Comunicación Organizacional, Área de Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos, de la Facultad de Comunicación Social, en el Centro Regional Universitario de Veraguas.

8. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la **Profesora Libertad Fernández**, con cédula de identidad personal N°2-120-971, de **Titular I a Titular II**, en el Departamento de Recursos Humanos, Área de Gerencia de Recursos Humanos, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional Universitario de Veraguas.
9. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la **Profesora María Eugenia Rodríguez**, con cédula de identidad personal N°9-167-721, de **Titular II a Titular III**, en el Departamento de Recursos Humanos, Área de Gerencia de Recursos Humanos, de la Facultad de Administración de Empresas y contabilidad, en el Centro Regional Universitario de Veraguas.
10. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** del **Profesor Edwin Cedeño**, con cédula de identidad personal N°9-179-705, de **Titular II a Titular III**, en el Departamento de Informática, Área de Infraestructura Tecnológica, Redes y Sistemas Operativos, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el Centro Regional Universitario de Veraguas.
11. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** del **Profesor Raúl Dutari**, con cédula de identidad personal N°9-132-758, de **Titular II a Titular III**, en el Departamento de Informática, Área de Infraestructura Tecnológica, Redes y Sistemas Operativos, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el Centro Regional Universitario de Veraguas.
12. Se **APROBÓ** el **informe del concurso** de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Análisis y Economía Aplicada, **Área de Economía Aplicada** de la Facultad de Economía, en el Centro Regional Universitario de Los Santos, bajo Registro N°07-1002-03-01-23, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Economía Aplicada, bajo Registro No. 07-1002-03-01-23 se obtiene el siguiente resultado:

- B.1.** En el cuadro N° 2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área Economía Aplicada** después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor en la Universidad de Panamá
Edgar Humberto Villarreal	6-56-1827	428.00	428.00	27.5

OBSERVACIÓN:

El participante tiene 428 puntos y 27.5 años de ser profesor en la Universidad de Panamá; cuenta con publicación en revista indexada y con folletos, **pero no presenta libro, ni investigación, por lo tanto, no cumple con los requisitos para la categoría de profesor titular III.**

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Análisis y Economía Aplicada, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales lo siguiente:

- C.1. **Evaluar** a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.
- C.2. Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento Análisis y Economía Aplicada, Área Economía Aplicada, de la Facultad de Economía, en el Centro Regional Universitario de Los Santos, bajo Registro N°07-1002-03-01-23, al **Profesor Edgar Humberto Villarreal**, en la categoría de Profesor Titular II (dos), ya que obtuvo cuatrocientos veintiocho puntos con cero centésimas (428.00), y tiene veintisiete y medio años (27.5) años como profesor en la Universidad de Panamá.
- C.3. Notificar de los resultados del concurso al Profesor Edgar Humberto Villarreal Vergara, participante del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Análisis y Economía Aplicada, Área Economía Aplicada, de la Facultad de Economía, en el Centro Regional Universitario de Los Santos, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N0 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado el profesor, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.4. En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

13. Se **APROBÓ** el **informe del concurso** de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Música, **Área de Teoría Musical** de la Facultad de Bellas Artes,

en el Centro Regional Universitario de Veraguas bajo Registro N°04-1801-01-01-23, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concursos del área de Teoría Musical, bajo registro N°04-1801-01-01-23 obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Teoría Musical, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Orlando Cornejo	9-84-2341	284.8	284.8	30.5

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Teoría Musical**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar al participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento de Música, **Área de Teoría Musical**, de la Facultad de Bellas Artes, en el Centro Regional Universitario de Veraguas bajo Registro No.04-1801-01-01-23, al **Profesor Orlando Cornejo** en la categoría de **Profesor Titular II (dos)**, ya que obtuvo **doscientos ochenta y cuatro puntos con ochenta centésimas (284.80)**, y tiene treinta y medio **(30.5)** años como profesor en la Universidad de Panamá.
- C.3.** Notificar al participante **Profesor Orlando Cornejo** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Música, área de Teoría Musical, de la Facultad de Bellas Artes, en el Centro Regional Universitario de Veraguas, bajo Registro No.04-1801-01-01-23, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado, al participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estima, Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4. En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

14. Se **APROBÓ** el **informe del concurso** de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Diseño Arquitectónico y de Interiores**, Departamento de Diseño Arquitectónico y de Interiores, de la Facultad de Arquitectura y Diseño, en el Centro Regional Universitario de Veraguas bajo Registro N°04-0302-08-01-23, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área Diseño Arquitectónico y de Interiores, bajo Registro No.**04-0302-08-01-23** se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **área Diseño Arquitectónico y de Interiores**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2				
Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor en la Universidad de Panamá
Jorge Luis Abrego Campos	9-704-1002	176,50	206,50	10

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Error en el cálculo de los puntos en experiencia académica y profesional.

Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Diseño Arquitectónico y de Interiores, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Consejo de Facultades de Centros Regionales lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a las participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No. 2.
- C.2** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **adjudicar** la posición para Profesor Regular en **Departamento de Diseño Arquitectónico y de Interiores, área Diseño Arquitectónico y de Interiores**, de la Facultad de Arquitectura y Diseño en el Centro Regional Universitario de Veraguas, bajo Registro N°**04-0302-08-01-23**, al profesor

Jorge Luis Ábrego Campos, en la categoría de **Profesor Agregado**, ya que obtuvo doscientos seis puntos con cincuenta centésimas (**206,50**), y tiene diez (**10**) años como profesor en la Universidad de Panamá.

C.3 Notificar de los resultado al Profesor **Jorge Luis Ábrego** participante del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Diseño Arquitectónico y de Interiores, **área de Diseño Arquitectónico y de Interiores**, de la Facultad de Arquitectura y Diseño, en el **Centro Regional Universitario de Veraguas**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado el profesor, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

15. Se **APROBÓ** el **Informe del concurso** de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Gestión Profesional**, Departamento de Técnica, de la Facultad de Arquitectura y Diseño, en el Centro Regional Universitario de Veraguas bajo Registro N°04-0304-14-01-23, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área Gestión Profesional, bajo Registro No. **04-0304-14-01-23** se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N° 2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área **Gestión Profesional**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2				
Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Jenny Valero Muñoz	8-361-413	191,18	176,18	8,5

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Error en el cálculo de los puntos en experiencia académica y profesional.

Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Técnica, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales lo siguiente:

C.1. Evaluar a la participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No. 2.

C.2 Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá adjudicar la posición para Profesor Regular en **Departamento de Técnica, área Gestión Profesional**, de la Facultad de Arquitectura y Diseño en el Centro Regional Universitario de Veraguas, bajo Registro N°04-0304-14-01-23, a la profesora **Jenny Valero Muñoz**, en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo ciento setenta y seis puntos con dieciocho centésimas (176,18), y tiene ocho y medio (8,5) años como profesora en la Universidad de Panamá.

C.3 Notificar de los resultados a la Profesora **Jenny Valero Muñoz** participante del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Técnica, **área de Gestión Profesional**, de la Facultad de Arquitectura y Diseño, en el **Centro Regional Universitario de Veraguas**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificada la profesora, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

16. Se **APROBÓ** el **Informe del concurso** de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Evaluación e Investigación Educativa, **Área de Investigación Educativa**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Regional Universitario de Los Santos, bajo Registro N°07-1304-02-01-23, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Investigación Educativa, bajo Registro No.07-1304-02-01-23 se obtiene siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Evaluación e Investigación Educativa, área de Investigación Educativa** de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Regional Universitario de Los Santos, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
José A. Del Cid	8-238-1036	383,04	344.83	9,5
Lelvis Sánchez	7-91-1322	288,37	279,65	23
Doralis Herrera	2-78-2219	239,37	230,73	21,5

La variación en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Errores en las sumas.
- Se otorgó la totalidad de los puntos en títulos, sin considerar que tuviesen créditos convalidados de otros estudios.
- Se entregaron apuntes de las mismas asignaturas que se entregaron folletos.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso de una (1) posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Evaluación e Investigación Educativa, **área de Investigación Educativa** de la Facultad de Ciencias de la Educación en el Centro Regional Universitario de Los Santos, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento de Evaluación e Investigación Educativa, área de Investigación Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Regional Universitario de Los Santos bajo Registro No.07-1304-02-01-23, al **profesor José A. Del Cid, en la categoría de Profesor Agregado** ya que obtuvo **trescientos cuarenta y cuatro puntos con ochenta y tres centésimas (344.83)**, y tiene **nueve años y medio (9,5)** como profesor en la Universidad de Panamá.
- C.3.** Notificar a los participantes profesores José A. Del Cid, Lelvis Sánchez y Doralis Herrera del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Evaluación e Investigación Educativa, área de Investigación Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación en

el Centro Regional Universitario de Los Santos, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, Recurso de Reconsideración dirigida a la Secretaria General de la Universidad de Panamá, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4. En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

17. Se **APROBÓ** el **Informe del concurso** de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, **Área de Didáctica**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Regional Universitario de Los Santos, bajo Registro N°07-1301-01-01-23, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Didáctica, bajo Registro No.**07-1301-01-01-23** se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Didáctica, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Ultiminio Delgado	7-94-900	352.50	299.76	34
Doralis Herrera	2-78-2219	268.50	241.025	20.5

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- En los títulos de licenciaturas que compartan créditos solamente se tomarán en cuenta los créditos que no comparte con la primera licenciatura, Instructivo para las Comisiones de Concurso Formales- UP.
- El área de Tecnología Educativa únicamente es el área afín en este concurso.
- Las ejecutorias de perfeccionamiento de tipo A, B, C fueron ubicadas en la sección de perfeccionamiento de tipo No A, B, C.
- En concurso no se podrá acumular más de 6 puntos por año en perfeccionamiento A, B, C.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales, lo siguiente:

- C.1. Evaluar** a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.
- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** una (1) posición para Profesor Regular del Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Regional Universitario de Los Santos, bajo Registro No. **07-1301-01-01-23**, al profesor **Ultiminio Delgado en la categoría de Profesor Titular II (dos)**, ya que obtuvo doscientos noventa y nueve puntos con setenta y seis centésimas (299.76), y tiene treinta y cuatro (34.0) años como profesor en la Universidad de Panamá.
- C.3. Notificar** de los resultados a los Profesores Ultiminio Delgado, Doralis Herrera participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Didáctica y Tecnología Educativa, **área de Didáctica**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el **Centro Regional Universitario de Los Santos**, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados a los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.4** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

18. Se **APROBÓ** la **Contratación Extemporánea** de la profesora **María de los Ángeles Ruíz, como Profesor Visitante**, de nacionalidad cubana, con pasaporte N°CIP:M196822 a partir del 2 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025, en el Centro Regional Universitario de Veraguas.

ASUNTOS VARIOS

19. Se **APROBÓ** recomendar al Consejo Académico, establecer una prórroga del periodo de admisión, para los Centros Regionales, Extensiones Universitarias y Programas Anexos, aplicado para aquellas carreras específicas, que presentan baja matrícula.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARIA GENERAL/PARLAMENTARIAS
21 de octubre de 2025 / Sara